Información 27.11.09/80

COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE CANARIAS
Plaza Arquitecto Alberto Sartoris 1-2°. 38001 Santa Cruz de Tenerife. Tlf: 822 010 223. Fax: 922 242 014
secretaria@coacanarias.org

CERTIFICADO DE EFICIENCIA ENERGÉTICA COMUNICACIÓN DEL JEFE DE ÁREA DE ENERGÍA — GOBIERNO DE CANARIAS

Estimado/a compañero/a:

Por su interés, seguidamente se transcribe la carta de referencia, remitida por el Jefe del Área de Energía de la Consejería de Empleo, Industria y Comercio de la Dirección General de Energía del Gobierno de Canarias:

"El Consejo de Gobierno ha aprobado recientemente el Decreto por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan los procedimientos administrativos relativos a la ejecución y puesta en servicio de las instalaciones eléctricas. Este Decreto, que viene a sustituir al vigente Decreto 161/2006, se publicará previsiblemente en los próximos días en el Boletín Oficial de Canarias y entrará en vigor un mes después de su publicación.

Entre las novedades que introduce la nueva norma figura la exigencia de presentar el certificado de eficiencia energética junto con la solicitud de puesta en servicio de cada edificio o local, cuando dicho certificado sea exigible de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 47/2007, de 19 de enero.

Esta modificación implicará que los edificios y locales afectados por el citado Real Decreto 47/2007 no podrán disponer de suministro eléctrico mientras no hayan acreditado el cumplimiento de la normativa sobre eficiencia energética de edificios.

A estos efectos, le recuerdo que el Gobierno de Canarias ha puesto a disposición de los técnicos competentes un aplicativo que les facilita la cumplimentación del certificado y la realización automática de todos jos trámites relativos al mismo, incluyendo la inscripción en el registro correspondiente y ía impresión del certificado y la etiqueta de eficiencia energética ya visados por la Administración. Al citado aplicativo se puede acceder en la dirección: https://cened.itccanarias.org

Le agradecería que divulgase esta información entre sus colegiados, con el fin de evitar los problemas y retrasos que se originarían en caso de incumplimiento de las prescripciones reglamentarias mencionadas.

Reciba un cordial saludo.

Las Palmas de Gran Canaria, 17 de noviembre de 2009.

El Jefe de Área de Energía, Honorato López Torres"

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santa Cruz de Tenerife, a 27 de noviembre de 2009.

Secretario/en Funciones